

ACUERDO N° DH-A-2791-2025

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio sin número del 21 de febrero de 2025, el señor Pedro Callisaya Aro, Secretario General de RINDHCA y Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y la señora Clarissa Martínez, Defensora del Pueblo de la República de Panamá, en su condición de encargada, remitieron una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República para que participe en el *"Encuentro Anual, Asamblea y Seminario sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos"*, que tendrá lugar los días 08 y 09 de abril de 2025, en la Ciudad de Panamá, Panamá.
- II. Que mediante correo electrónico del 03 de marzo de 2025, la señora Consuelo Olvera, remitió nuevamente la invitación por ese medio, y además, le solicitó a la señora Defensora de los Habitantes *"proporcionar el nombre del funcionario que, en representación de su institución podrá participar en dicho seminario. Se sugiere que sea la persona que participe en el grupo de trabajo sobre Población Migrante y de Refugio de la RINDHCA, de considerarse oportuno."*
- III. Que de conformidad con lo anterior, mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2025, la funcionaria Wienne Knight Obando, a solicitud de la señora Defensora de los Habitantes, comunicó a la señora Consuelo Olvera, que en esta ocasión delegaría la participación a dicho evento en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- IV.** Que posteriormente, debido a un cambio en el itinerario de la actividad, mediante oficio del 31 de marzo de 2025, se remitió una nueva invitación en la cual se trasladan las actividades supra indicadas para el 29 y 30 de abril de 2025.
- V.** Que dicho evento tiene como objetivo principal celebrar la primera asamblea ordinaria de la RINDHCA del 2025 y el Seminario Taller Internacional sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos. La asamblea ordinaria, se llevará a cabo en cumplimiento del artículo 10 del Estatuto de la RINDHCA con la finalidad de diseñar y planificar las actividades propuestas para el año 2025. Además, se busca aprovechar la presencia de defensores, procuradores y presidentes de las INDH de América, en colaboración con el ACNUDH, ACNUR, UNICEF, OIM y PNUD para llevar a cabo un taller que promueva la creación de mecanismos de cooperación regional en América Latina y el Caribe de cara a la Declaración y Plan de Acción de Cartagena +40, así como aprovechar la segunda revisión del Pacto Mundial para una Migración, Segura, Ordenada y Regular.

Por otra parte, se llevará a cabo una reunión cerrada entre las personas representantes de las INDH de Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Perú, como parte del Acuerdo Tripartito entre GANHRI (RINDHCA), PNUD y OACNUDH.

- VI.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII.** Que la participación del Defensor Adjunto, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, como jerarca institucional, se estima relevante debido a que dicha actividad será un espacio de alto nivel donde se espera tener acuerdos para consolidar un mecanismo de cooperación regional en América Latina y el Caribe, a través de las INDH en materia de promoción y protección de los derechos de las personas en contexto de movilizar el acceso a la justicia ambiental, perfilar elementos que permitan elaborar un protocolo o guía de actuación de las INDH ante emergencias climáticas, generar una agenda para la movilización de recursos en temas de

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

movilidad humana, vincular el concepto a normativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes con el fin de respaldar y fortalecer su aplicabilidad y priorizar áreas clave de intervención, considerando la urgencia y relevancia de los problemas ambientales en la región.

- VIII.** Que la participación del señor Pereira Jiménez resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, ya que durante dicha actividad se elaborará la propuesta de declaración sobre el tema migratorio regional, la cual está a cargo de nuestra institución. Asimismo, se abordarán temas de interés institucional como movilidad humana y medio ambiente. Por otra parte, dicha actividad será una oportunidad para sostener reuniones con agentes estratégicos de la RINDHCA y establecer intercambios que permitan marcar nuevas rutas de colaboración conjunta, encaminadas al fortalecimiento de capacidades de quienes integran las INDH.
- IX.** Que, adicionalmente, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez participará como expositor en el conversatorio “Intercambio de experiencias en monitoreo de derechos humanos en contexto de movilidad humana”.
- X.** Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa, el Defensor Adjunto de los Habitantes atenderá la actividad previamente señalada.
- VIII.** Que para atender la actividad indicada el Defensor Adjunto de los Habitantes saldrá del país el 28 de abril y retornará el 30 de abril de 2025 en horas de la tarde.
- VIII.** Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje del Defensor Adjunto del 28 al 30 de abril de 2025. La oficina del Secretario General de RINDHCA, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá cubrirán los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

PRIMERO. Que el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes, participará en el “*Encuentro Anual, Asamblea y Seminario sobre Movilidad Humana y Derechos Humanos*”, que tendrá lugar los días 29 y 30 de abril de 2025, en la Ciudad de Panamá, Panamá. A tales efectos saldrá del país el 28 de abril y retornará el 30 de abril de 2025 en horas de la tarde.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente al seguro de viaje del señor Juan Carlos Pereira Jiménez. La oficina del Secretario General de RINDHCA, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá cubrirán los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

Comuníquese. Dado en San José, a las diecisiete horas del veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República.**

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José